

RESOLUCIÓN No. 0155

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma de estatutaria y cambio de razón social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAREWA DE MAICAO** de ahora en adelante llamado **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT **839.000.328-4**"

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado. Por lo anterior, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de

RESOLUCIÓN No. 0155 03 MAYO 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma de estatutaria y cambio de razón social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA DE MAICAO** de ahora en adelante llamado **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 839.000.328-4"

funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 3018 de 2020, 2410 de 2022 la Dirección General del ICBF estableció el "*régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional*".

Que los artículos 9 y 10 de la Resolución *ibidem*, enlista los documentos que se deberán tener en cuenta para los trámites de inscripción del representante legal y miembros de junta directiva. Asimismo, define los requisitos a cumplir en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica.

Que mediante Resolución No. 0405 de fecha 05 de diciembre de 2023 proferida por ICBF Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA DE MAICAO** identificada con NIT 901.340.026-8 con domicilio en Maicao, La Guajira.

Que mediante radicado No. 202448400000013042 de fecha 24 de abril del 2024, el señor **JOSE LUIS HERNANDEZ JAYARIYU**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.840.804, representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT. 839.000.328-4 solicitó la inscripción de la nueva junta directiva y representante legal, se aprobó reforma estatutaria y cambio de razón social mediante acta No. 001 de fecha 12 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 0155

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma de estatutaria y cambio de razón social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA DE MAICAO** de ahora en adelante llamado **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 839.000.328-4"

Que mediante acta No. 001 de fecha 12 de noviembre de 2023 se eligió nueva junta directiva y se eligió revisor fiscal, quedando la misma conformada, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE	JOSE LUIS FERNANDEZ JAYARIYU	17.840.804
SECRETARIA	YAMARIS DIAZ SAPUANA	1.124.022.800
TESORERO	JOSE ANGEL EPIYU IGUARAN	15.207.256
REVISOR FISCAL	FELIX MANUEL GUERRA SAEZ	78.732.432

Que la reforma estatutaria aprobada por el órgano de administración competente de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT. 839.000.328-4, no afecta ninguno de los requisitos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme con la normativa vigente.

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT. 839.000.328-4 acreditó los requisitos legales para la inscripción de representante legal, de miembros de junta directiva, aprobar la reforma de los estatutos solicitada, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, desarrollado por la Resolución No. 3899 de 2010 del ICBF y modificada por la Resolución 3435 de 2016 entre otras.

RESOLUCIÓN No. 5155

03 MAYO 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma de estatutaria y cambio de razón social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA DE MAICAO** de ahora en adelante llamado **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 839.000.328-4"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR representante legal, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT No. 839.000.328-4 de conformidad con el acta No. 001 de fecha 12 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR la junta directiva, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT No. 839.000.328-4 de conformidad con el acta No. 001 de fecha 12 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la reforma a los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT No. 839.000.328-4, de conformidad con el acta No. 001 de fecha 12 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **JOSE LUIS HERNANDEZ JAYARIYU**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.840.804, en calidad de representante legal de la el señor, o a su apoderado(a) legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual se podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.



RESOLUCIÓN No. 0155

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma de estatutaria y cambio de razón social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA DE MAICAO** de ahora en adelante llamado **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 839.000.328-4"

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA** identificada con NIT No. 839.000.328-4, en la carrera 19 #22 – 60, Maicao, La Guajira, correo electrónico orgarewa@gmail.com y teléfono 3156331531.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los


RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Directora Regional La Guajira (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Fabian Enrique Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Isol Mariana Cataño Magdanlel	Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico	

48200

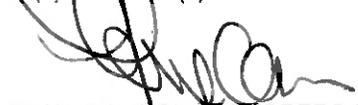
NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0155 DEL 03 DE MAYO DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA**, identificada con **NIT: 839.000.328-4**, señor (a) **JOSE LUIS FERNANDEZ JAYARIYU** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.840.804, expedida en Maicao-La Guajira, del contenido de la **Resolución No. 0155 DEL 03 DE MAYO DEL 2024**, por medio de la cual "Se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma estatutaria y cambio de razón social", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


JOSE LUIS FERNANDEZ JAYARIYU

El (a) Notificado (a)


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No 0155 DEL 03 DE MAYO DEL 2024, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0155 DEL 03 DE MAYO DEL 2024, que contiene tres (5) paginas.

Reviso: Fabian Enrique Guerrero Rivero / Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Santiago Mendoza / Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico 

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0155 DEL 03 DE MAYO DEL 2024**, por medio de la cual "Se inscribe nueva junta directiva, representante legal, reforma estatutaria y cambio de razón social" de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUUNAIKI WAYA'ASHAJAKA**, identificada con NIT **839.000.328-4**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JOSE LUIS FERNANDEZ JAYARIYU** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17.840.804, expedida en Maicao-La guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2024

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **17.840.804**
FERNANDEZ JAYARIYU

APELLIDOS
JOSE LUIS

NOMBRE


 FIRMA



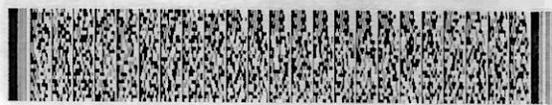

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1950**
MAICAO
 (LA GUAJIRA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
 ESTATURA G. S. RH SEXO

31-DIC-1971 MAICAO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DE DERECHO

FRENTE DE LA FOTOCOPIA
 ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4801000-01153305-M-00178408/4 00000021 00715 9097A 1 50220502-45